

Ref: dd/MM

Expediente n.º: 2045/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de obras por procedimiento abierto simplificado

Asunto: Licitación por procedimiento abierto simplificado de la ejecución de las obras de asfaltado de las calles El Laurel y Los Pinares.

Documento firmado por: La Alcaldesa y el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Contrato de obras | |
| Objeto del contrato: Proyecto de Asfaltado de calles varias en Noja del Municipio de Noja, del cual se ejecuta el asfaltado de la Calles Laurel y Pinares. | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45233222-1 trabajos de pavimentación y asfalto | |
| Valor estimado del contrato: 92.038,31 euros | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 92.038,31 euros | IVA% (21%): 19.328,05 euros |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 111.366,36 euros | |
| Duración total de la ejecución: 2 meses | |

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado**.

A la vista de los siguientes **Antecedentes**,

PRIMERO. Vista la Memoria justificativa con fecha 21 de octubre de 2024 que obra en este expediente presentada para la contratación de las obras a desarrollar dentro del Proyecto de Asfaltado de calles varias en Noja del Municipio de Noja, del cual se ejecuta el asfaltado de la Calles Laurel y Pinares.

SEGUNDO. Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2024 donde se solicita en primer lugar, la redacción de los Pliegos Administrativos y Técnicos; en segundo lugar, Informe de Secretaria sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir y por último Informe de Intervención.

CUARTO. Visto los Pliegos Administrativos y técnicos (Proyecto de obra) que van a regir la presente contratación.



QUINTO. Visto el Informe-propuesta del Secretario Municipal, donde se establece que se ha llevado a cabo el procedimiento administrativo adecuado, con fecha 21 de octubre de 2024.

SEXTO. Visto el Certificado de existencia y Retención de Crédito, así como el Informe de Fiscalización Previa Limitada, emitidos por el Señor Interventor Municipal, ambos de fecha 21 de octubre de 2024.

SÉPTIMO. Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2024, por la que se aprueban el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de las obras a desarrollar dentro del Proyecto de Asfaltado de calles varias en Noja del Municipio de Noja, del cual se ejecuta el asfaltado de la Calles Laurel y Pinares, convocando su licitación.

OCTAVO.- Visto el Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Publico el 22 de octubre de 2024.

NOVENO. Visto el informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Noja, con fecha 08 de noviembre de 2024, donde informa sobre la procedencia de corrección de los PCAP del presente procedimiento en los siguientes términos:

“Se ha realizado a través de la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del expediente 2045/2024 para la contratación de las obras de asfaltado de las calles El Laurel y los Pinares del municipio de Noja, la siguiente consulta:

Les solicitamos aclaración a la Cláusula Cuarta del PCAP, al comprobar que tal como indica dicha cláusula, la suma de los importes del Capítulo 1 Calle Los Pinares (51.839,07 € PEM) + Capítulo 4 Calle El Laurel (14.219,37 €) + 6% Gestión de Residuos s/ PEM (66.058,44 €, suma de los dos capítulos) + 2% Seguridad y Salud s/ PEM (66.058,44 €, suma de los dos capítulos), es de 71.343,12 euros, por lo que faltaría 6.000 euros para llegar al importe PEM del presupuesto 77.343,12 euros.

Revisada la documentación obrante en el expediente, se constata la existencia de un error en la transcripción del importe correspondiente al Presupuesto de Ejecución Material y, por tanto, un error en las cantidades que de él se derivan como son el valor estimado del contrato así como el presupuesto base de licitación, siendo el importe correcto 71.343,12€ en vez de los 77.343,12€ reflejados en el informe técnico y posterior Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por ello los importes correctos, en base al Proyecto de asfaltado de calles varias en Noja, redactado por el ingeniero de caminos Jorge Rebanal Lebeña, visado por colegio profesional de fecha 25 de mayo de 2023 y aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2023, son los siguientes:

- Presupuesto de Ejecución Material 71.343,12€



| | | |
|--|------------------|-------------|
| Gastos generales | 13% s/ PEM | 9.274,61€ |
| Beneficio industrial | 6% s/PEM | 4.280,59€ |
| - Valor Estimado del Con..... | | 84.898,32€ |
| IVA | 21% s/VEC | 17.828,65€ |
| - Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)..... | | 102.726,97€ |

Asciende así el Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) a la expresada cantidad de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.”

NOVENO. Visto el Informe-propuesta del Secretario Municipal, de fecha 08 de noviembre de 2024, en el que concluye favorablemente la rectificación del PCAP así como rectificar el acuerdo de aprobación del expediente y dar publicidad al anuncio de rectificación del PACP en el perfil de Contratante ampliando el plazo de presentación de ofertas de manera que el nuevo plazo compute desde la publicación del nuevo anuncio.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Anular los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2024 que regirán el contrato por procedimiento abierto simplificado de la ejecución de las obras de asfaltado de las calles El Laurel y Los Pinares, y el documento de pliegos publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos rectificadas de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato por procedimiento abierto simplificado de la ejecución de las obras de asfaltado de las calles El Laurel y Los Pinares., de fecha 08 de noviembre de 2024.

TERCERO.- Rectificar el anuncio de licitación publicado el 22 de octubre de 2024 y disponer nuevo plazo de presentación de ofertas, ampliando el plazo en 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio.

CUARTO.- Publicar la rectificación del anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y seguir los demás tramites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención.

La presente Resolución la ordena y firma la Señora Alcaldesa-Presidenta de la



Corporación, por ante mí.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AX47SXLN4O6ZYYXDAJDP7WS5P
Verificación: <https://noja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

